



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RÍO BUENO, JUNIO 15 DE 2017.

EXENTO N° 2357/ VISTOS:
IDDOC 247373

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Resolución 1649/2006, Artículo 127 inciso 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto Exento N° 4930 de fecha 30 de diciembre de 2016, que **Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017**, Orientaciones Globales, Programa Anual, Programa de la Gestión Municipal, Política de Subvenciones.

3.- Carta de fecha 24 de abril de 2017 de la **Asociación de Jubilados Pensionados y Montepiados de Río Bueno**, donde solicita aporte municipal.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de Subvención Municipal para financiar celebración de aniversario y paseo de finalización de año a realizarse entre los meses de octubre y noviembre 2017.

DECRETO

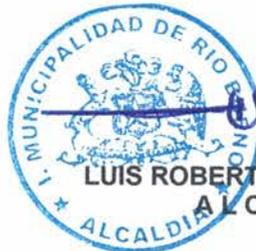
1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio N° 784 de fecha 15 de junio de 2017 la entrega de subvención a la **Asociación de Jubilados Pensionados y Montepiados de Río Bueno** por un monto total de **\$ 1.000.000.-** (un millón de pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
FINANZAS**

CONVENIO N° 784

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a 15 de junio 2017, representada por el Alcalde don **LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ**, Run. N° **8.818.022-4**, con domicilio en calle Comercio 603 en la ciudad de **Río Bueno**, y por la otra, la **Asociación de Jubilados Pensionados y Montepiados de Río Bueno**, RUT **65.101.550-2**, representada por don **LUIS HÉCTOR ATILIO ADRIAZOLA ROSAS**, Run N° **4.411.711-8**, con domicilio en la ciudad de **Río Bueno**, quienes exponen lo siguiente:

Primero : Que conforme a lo previsto en el artículo 5° de la letra g de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, los comparecientes vienen a suscribir el presente convenio de acuerdo con las normas que a continuación se señalan.

Segundo : Que, la organización denominada **Asociación de Jubilados Pensionados y Montepiados de Río Bueno**, ha solicitado a esta Municipalidad se le haga entrega de un aporte en dinero para financiar celebración de aniversario y paseo de finalización de año a realizarse entre los meses de octubre y noviembre **2017**. Fondos con cargo al Presupuesto Programa año 2017, cuenta N° 215.24.01.005.

Tercero : Que, por el presente convenio la Municipalidad de Río Bueno otorga a la Asociación un aporte por la suma de **\$ 1.000.000.-** (un millón de pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la cláusula anterior.

Cuarto : La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el período del presente año.

Quinto : La **Asociación** beneficiaria con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar el **11 de diciembre del 2017**, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente. **El Municipio podrá aprobar, rechazar o hacer observaciones de las rendiciones presentadas por parte de la organización beneficiada del presente convenio.**

Sexto : **La rendición debe efectuarse con Facturas, las cuales deben emitirse a nombre de la Asociación beneficiaria** de la subvención y en ellas deberá especificarse el detalle del gasto, con indicación de su valor unitario neto y total. Las facturas deberán presentarse canceladas por el Proveedor, es decir, con su firma y fecha de cancelación.

Séptimo : En situación de destinar el aporte a otros objetivos no detallados en la cláusula segunda del presenta convenio, la Municipalidad rechazará las rendiciones presentadas por la organización, en este caso la **"Asociación de Jubilados Pensionados y Montepiados de Río Bueno"**, estará obligada a reintegrar el monto correspondiente a lo observado por el Municipio.

Octavo : El presente convenio se firma en 06 ejemplares quedando la Organización uno en su poder y los restantes en la Municipalidad.

ASOCIACION DE JUBILADOS
PENSIONADOS Y MONTEPIADOS
RÍO BUENO
FUNDADA EL 04 NOV 2001
LUIS HÉCTOR ATILIO ADRIAZOLA ROSAS
REPRESENTANTE ASOCIACIÓN


LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
ALCALDIA